Descripción de pantallas para usuarios externos

DEPOSITARIO FIEL: VISUALIZADOR DE IMÁGENES

Versión 4

CONTENIDO

Acceso a la Información	3
Usuarios externos	3
USUARIOS DECLARANTES	4
DESCRIPCIÓN DE PANTALLAS	4
Página Principal/Usuario Externo	4
Menú Inicial	
"CONSULTAS"	
Consulta de Legajo/Usuario Externo	5
Área de Cabecera	
Área de selección de información	6
Descripción del contenido de los diversos filtros	7
Área de detalle de movimientos del legajo	8
Otros Botones	9
Ratificación/Declarante	11
Área de cabecera	12
Área de Identificación del trámite	12
Área de selección de información	12
Otros Botones	13
Selección de Área de destino del trámite	15
Selección de área de destino de desistimientos o Anulaciones	17
Ratificación de documentación Post Libramiento/Declarante	18
Área de cabecera	19
Área de visualización de documentos digitalizados	19
Área de presentación de datos	19
Resumen	21
Otros Botones	21
Parte electrónico de Novedades/Usuarios Externos	22
Área de cabecera	22
Área de presentación de datos	
Historia de la Gestión del Legajo Físico/Usuario Externo	
Área de cabecera	
Área de presentación de datos	24

ACCESO A LA INFORMACIÓN

Usuarios externos

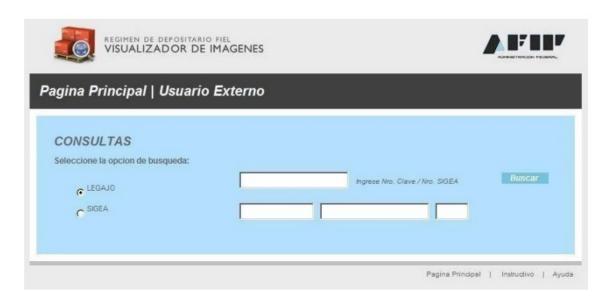
- Solo podrán acceder al visualizador de imágenes e interactuar a través de él los declarantes titulares de las destinaciones o los usuarios autorizados por él (apoderados generales de despachante y/o dependientes de despachante y/o dependientes de despachante en relación de dependencia)
- Los usuarios que accedan deberán contar con el máximo nivel de seguridad

USUARIOS DECLARANTES

Descripción de pantallas

Página principal /Usuario externo

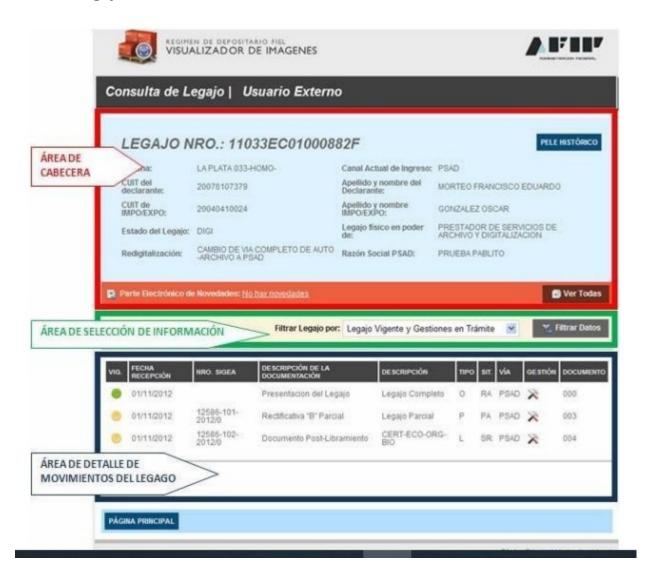
Menú inicial



Consultas

- Su utilización es para consultas específicas por clave
- Las claves por las que se puede ingresar son:
 - Legajo. Una vez ingresada la clave, al cliquear en Buscar, continuará en la pantalla Consulta de Legajo/Declarante, ver página 5, si el legajo no corresponde al usuario que está realizando la consulta aparecerá la leyenda "Legajo no pertenece al declarante", si el mismo no existiese aparecerá la leyenda "Legajo inexistente, ingrese un número válido"
 - Número de SIGEA. Debe utilizarse cuando se haya presentado una multinota electrónica y se quiera acceder por el número de actuación correspondiente. Si la multinota no existiese aparecerá la leyenda "Número de multinota inexistente, ingrese un número válido" y si no correspondiese al declarante aparecerá la leyenda "Multinota no pertenece al declarante"

Consulta de legajo /Usuario externo



Esta pantalla se encuentra dividida en tres áreas, organización que se mantendrá a lo largo del presente manual. Dependiendo del punto del camino recorrido, a través de la navegación por las diferentes pantallas, se dispondrá de mayor información. Esto ocurrirá a medida que la consulta esté más acotada al trámite puntual correspondiente.

Área de cabecera

En la parte superior se podrán visualizar los datos generales del Legajo (Aduana, Canal Actual
de Ingreso; CUIT y apellido y nombre del visualizador de imágenes declarante; CUIT y apellido
y nombre del IMPO EXPO; estado del legajo; poseedor del legajo físico; redigitalización y razón
social del PSAD.

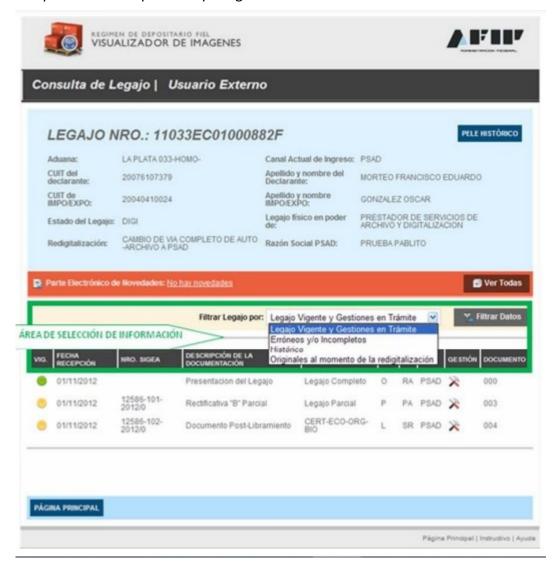
 A continuación de los datos de la cabecera de la pantalla, luego de la leyenda Parte Electrónico de Novedades, aparece la última novedad ingresada mediante la aplicación correspondiente (PEN), de ser necesario se podrá acceder al resto de las novedades cliqueando en el botón "Ver Todas", situado a la derecha de la pantalla, dicha acción presentará la pantalla identificada como Parte Electrónico de Novedades/Usuarios Externos, ver página 22.

Área de selección de información

Parte de la documentación que compone el legajo puede haberse generado en papel, dicha documentación es la que ingresará en el proceso de digitalización posterior. También puede generarse directamente en formato digital, este puede ser el caso de los despachos cuya factura es realizada electrónicamente, por ejemplo.

En el segundo caso podrán aparecer renglones, con información, que indican solo la existencia de la misma. En los casos que esto sea posible se visualizará el documento digital, a pesar de no estar integrando el legajo virtual respectivo (Lo descripto en este párrafo no se habilitará hasta nueva etapa)

La información correspondiente a cada legajo se podrá visualizar integrando diferentes conjuntos, según puede apreciarse en la pantalla que sigue a continuación:



Descripción del contenido de los diversos filtros

- Legajo vigente y gestiones en trámite, aparecerán en el área de detalle de movimientos del legajo los trámites efectuados por el declarante que se encuentren vigentes o en trámite. Se considera vigente todo trámite que haya finalizado y no haya sido reemplazo en su totalidad. Al acceder a la pantalla se presentará éste universo, el usuario podrá seleccionar alguno de los otros tres y cliquear en Filtrar datos.
- **Histórico**, al seleccionar esta opción se presentarán en el área correspondiente, además de los que integran el ítem anterior, todos aquellos que hayan sido
- **Erróneos e incompletos**, cuando se seleccione esta opción se podrán visualizar sólo aquellos trámites erróneos o truncos
- Originales al momento de la redigitalización, cuando se seleccione esta opción se podrán visualizar los legajos originales existentes al momento del pedido de re- digitalización. Existen dos tipos de redigitalizaciones, la primera se origina a pedido de un PSAD, se permite cuando existe solo la digitalización del legajo completo y se aplica a aquellos casos en que hubo fallas en el escaneo original, la requieren los PPSSAA que ya se encuentran asignados para ese proceso. Aparecerán con un color distintivo. El segundo caso es también a requerimiento de un PSAD, pero implica además un cambio de canal de ingreso, el legajo completo ya se encuentra en estado DIGI y no debe tener trámites en curso. Ambos casos requieren autorización de la AFIP. Cuando se produce este último aparecen aquí todos los trámites que se encontraban vigentes y no vigentes al momento del pedido de re-digitalización con cambio de vía, con excepción de las presentaciones de documentación postlibramiento que continuarán vigentes, apareciendo en el filtro correspondiente. Cabe aclarar que el color de los botones será negro para los trámites que se encontraban vigentes al momento de la redigitalización y se mantendrá el rojo en los que no se encontraban en ese estado.
- Cuando el usuario opte por un universo que no presente información la pantalla aparecerá sin datos.

Área de detalle de movimientos del legajo

Está integrada por los datos generales de cada trámite que forma parte de la selección, según el detalle de las siguientes columnas:

 VIG.: Se visualizará en esta columna un indicador en color que identificará el universo al que pertenece el trámite:

• **Verde**: Presentado y vigente

o Rojo: No vig

• Amarillo: En trámite

Naranja: Erróneos o incompletos

Negro: Originales redigitalizados

Fecha de recepción: corresponde a la fecha de recepción del trámite

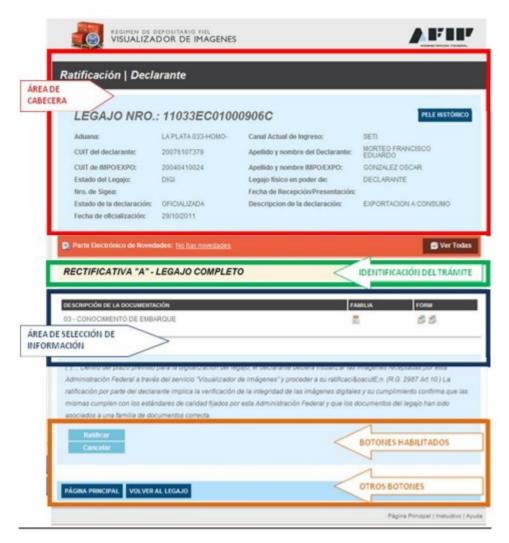
- Nro. SIGEA: es el número de actuación que se asigna a la presentación de las OM2241/E multinota electrónica y se encuentra en el ticket de recepción de dicho trámite. Cuando el detalle no corresponde a multinotas electrónicas aparecerá en blanco.
- **Descripción de la documentación**: identificará la documentación del trámite a que corresponde el renglón respectivo.
- Descripción del trámite: Cuando corresponda a una presentación de documentos postlibramiento identificará la denominación/código del documento referenciado en la misma, de tratarse de otros trámites identificará el legajo
- Tipo:
 - O presentación original,
 - A rectificativa A,
 - B rectificativa B Total,
 - o P rectificativa B Parcial
 - L documento post libramiento
- Sit. Indicará la situación del trámite:
 - SR: Sin ratificar
 - o RA: Ratificado
 - NR: No Ratificado
 - o RO: Ratificado de oficio
 - PA: Pendiente de aprobación
 - AP: Aprobado
 - RE: Rechazado
 - RP: Rechazado parcialmente
 - IN: incompleto
- **Vía**: Indicará la vía de digitalización del trámite, solo se visualizará cuando el legajo presente algún tipo de re-digitalización.
- Detalle/Gestión: Cada trámite que tenga asociada información digitalizada o formularios; para canal de ingreso SETI o multinotas electrónicas, presentará en esta columna un botón que le permitirá acceder a la pantalla que corresponda según el trámite del que se trate. Mediante estos botones se podrá acceder a las siguientes pantallas: Ratificación/ Declarante, ver página 11, o Ratificación de documentación Post Libramiento/Declarante, ver página 18, según el trámite que se esté visualizando.

Para los casos que correspondan a documentos que se encuentran disponibles en el ámbito de otros sistemas conectará con el documento respectivo o indicará solo su existencia (Lo descripto en este párrafo no se habilitará hasta nueva etapa)

Documento: Se presenta aquí el código correspondiente al trámite/legajo

Otros botones

- Desde esta misma pantalla se podrán consultar los movimientos históricos del legajo físico, esto ocurrirá al cliquear en el Botón identificado con la leyenda PELE HISTÓRICO, cuando esto ocurra se presentará la pantalla: Historia de la Gestión del Legajo Físico/Usuario Externo, ver página23
- El cliqueo en el botón Página Principal presentará nuevamente el menú inicial



Ratificación/ Declarante

La organización de esta pantalla también se encuentra dividida en tres áreas. Se puede acceder a ella por cualquiera de los trámites que se esté gestionando, con excepción de la presentación de la documentación postlibramiento y de las solicitudes de baja o desistimientos.

Esto incluiría:

Presentación de Legajo Original

- Presentación de Rectificación /A
- Presentación de Rectificación/B, de legajo completo
- Presentación de Rectificación/B, de legajo parcial
- Presentación de documentación adicional(mientras queden casos remanentes luego de esta implementación)

Área de cabecera

- Se mantienen los datos ya mencionados en la pantalla anterior, agregándose aquellos que identifican el trámite por el que se llegó a este punto
 - N° de SIGEA: Este dato solo aparece cuando se trata de un trámite gestionado mediante una multinota electrónica
 - Fecha de Recepción/Presentación: corresponde al trámite
 - Estado de la declaración: en el SIM
 - Descripción de la declaración: en el SIM
 - Fecha de oficialización: en el SIM
- Con respecto al Parte Electrónico de Novedades, se aplica la misma descripción que para la pantalla anterior

Área de Identificación del trámite

Este área identifica el trámite por el cual se llegó a esta instancia, en el caso del ejemplo corresponde a una presentación de rectificativa /A.

Área de selección de información

- Aparecerán aquí tantos renglones como familias/documentos integren la documentación que se encuentra digitalizada.
- Accediendo al botón de la columna FORM (formulario) se podrá visualizar el formulario con el que se hizo la presentación, siempre y cuando este sea un F3101 o una multinota electrónica, para el caso en que la presentación sea autoarchivo WSE o PSAD no se presentarán datos para esta columna.
- Cuando se haya llegado a esta instancia con una multinota de desistimiento solo aparecerá el botón correspondiente a Formulario
- Cuando se cliquee en el botón identificado como familia se presentarán los documentos digitalizados que le correspondan. Solo es posible activar este botón cuando existe información digitalizada disponible.
- Esta pantalla se utilizará tanto para la consulta como para la Ratificación de la información registrada. Solo aparecerán los instrumentos cuando se dcieónratifica trate de:



- Legajos completos, documentación adicional y Rectificativa/ A,cuyo canal actual de ingreso sea SETI
- Para el resto de los trámites por multinota electrónica, acompañados por el cambio de destino del trámite.
- Los botones habilitados serán:
 - Ratificar: Solo disponible para su utilización cuando la información presentada tiene pendiente de ejecución esa acción, pertenece a canal de ingreso SETI y el usuario ha ingresado previamente los documentos digitalizados que integran el trámite, o, no siendo SETI, se trata de una gestión iniciada por un OM2241/E multinota electrónica.

Se aplica a las presentaciones de:

- √ Legajo Original
- ✓ Rectificación /A
- ✓ Rectificación/B, de legajo completo
- ✓ Rectificación/B, de legajo parcial
- ✓ Documentación adicional
- No Ratificar: esta opción no estará disponible para las presentaciones de Legajo Original ni para la Rectificativa/A. A partir de ahora sólo estará disponible para Rectificativas/B y su activación implicará la anulación del trámite respectivo
- Cancelar: la acción en este botón permitirá salir sin actualizar datos

Otros botones

Del mismo modo que en la pantalla anterior se encontrarán habilitados los botones para acceder a la Historia de los movimientos del legajo físico y a los movimientos producidos mediante el Parte Electrónico de Novedades.

También se encontrarán habilitados los botones "Volver al legajo" y "Página principal" los que producirán la presentación de la información general del conjunto de

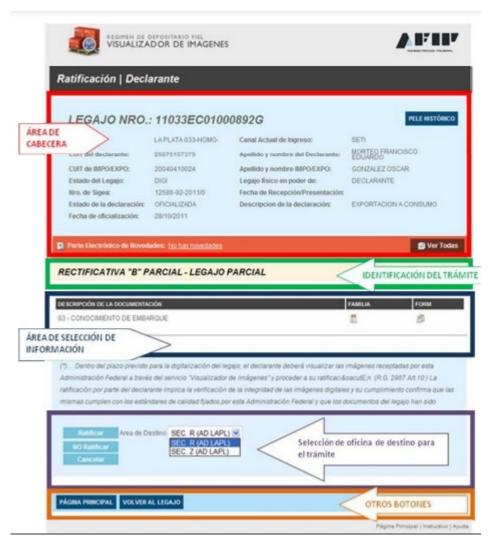
Ratificación – No Ratificación del trámite para canales de ingreso WSE y PSAD/Declarante

Se ha incorporado para los canales de ingreso de digitalización del legajo WSE y/ o PSAD, a las facilidades que brinda la aplicación, la posibilidad de dejar sin efecto el trámite iniciado. Para ello el declarante, una vez que presentó la multinota electrónica, deberá Ratificarlo. La falta de ratificación del trámite impedirá su continuidad. El usuario también tendrá la oportunidad de discontinuar la gestión iniciada, en este caso deberá cliquear en el botón NO Ratificar.

Selección de Área de destino del trámite

Cuando se trate de trámites presentados mediante OM2241/E multinota electrónica, simultáneamente con la ratificación antes descripta se deberá seleccionar el área a la que el declarante dirige dicho trámite.

Se mantiene para la presente pantalla la descripción realizada en el ítem anterior.



Una vez verificada la validez del trámite, de ser correcto, el declarante debe seleccionar el área de destino a la que dirige la multinota electrónica. Para ello la aplicación cuenta con un cuadro de selección que pondrá disponibles las áreas habilitadas para la recepción de dicho trámite, teniendo en cuenta la Aduana de registro, el régimen y el trámite que se está requiriendo.

El usuario debe seleccionar entre las que se encuentren disponibles. Cuando no existan alternativas diferentes a la de registro original no se habilitará tal posibilidad.

Una vez seleccionado el destino se deberá cliquear en el botón Ratificar.

Cuando las imágenes no sean correctas o el declarante no desee confirmar la presentación tendrá la oportunidad de cliquear el botón NO Ratificar.

La selección de área de destino es obligatoria y sólo hay oportunidad de realizarla juntamente con la ratificación.

Cuando el Canal Actual de Ingreso del legajo sea SETI se estarán ratificando tanto el trámite como las imágenes digitalizadas.

Cuando el Canal Actual de Ingreso del legajo sea WSE o PSAD, se estará ratificando sólo el trámite, ya que las imágenes aún no estarán digitalizadas.

Se pondrá disponible en el <u>micrositio Depositario Fiel</u> una lista orientativa de las áreas designadas por las Aduanas de Registro para la gestión de los trámites respectivos.

Selección de área de destino de desistimientos o anulaciones



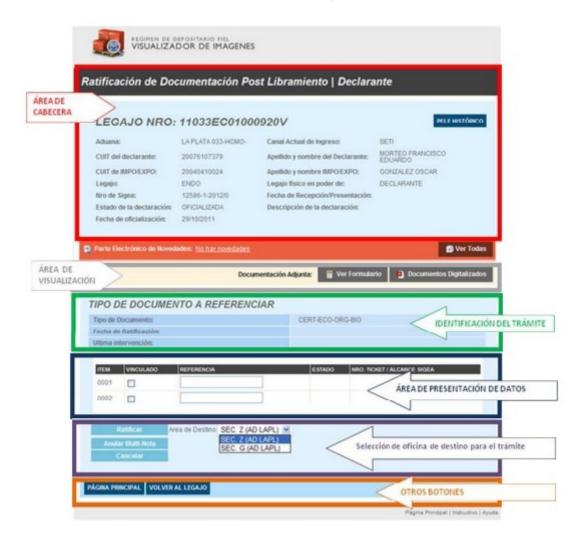
La organización de esta pantalla también se encuentra dividida en tres áreas.

Se accede a ella por cualquiera de los trámites de anulación o desistimiento de importaciones y exportaciones, vale decir:

- Solicitud de desistimiento de una destinación de exportación
- Solicitud de Anulación de una destinación suspensiva de Depósito de Almacenamiento

Como puede observarse también en estos casos se deberá seleccionar un área de destino del trámite. En este caso no se tratará de una ratificación y se debe llevar a cabo a los efectos que dicha área reciba la notificación sobre el trámite iniciado.

Ratificación de documentación Post Libramiento/Declarante



El diseño de esta pantalla tiene por objeto poner a disposición del usuario, para su ratificación e ingreso de datos o consulta, la información post libramiento cuya presentación se haya realizado por intermedio de las multinotas electrónicas.

Atento las características de la información post libramiento el usuario externo, antes de proceder a su ratificación, debe completar información por medio de esta aplicación. Es decir que debe asociar los documentos referenciados y/o adjuntados a la multinota electrónica con los ítems nominados en la declaración correspondientes e ingresar los números de dichos documentos.

Una vez que el usuario ha ingresado los datos y ratificado el trámite ya no podrá intervenir nuevamente en él, en ese caso se presentarán los datos para consulta no permitiendo su modificación.

En esta instancia el declarante debe también seleccionar la oficina de destino del trámite que se está ratificando. Se aplica a la presente opción la descripción ya realizada bajo el título Selección de Área de destino del trámite, que se encuentra incluida en el ítem Ratificación/ Declarante.



Para los casos en que el declarante determine la interrupción del trámite, podrá utilizar el botón de anulación:

La organización de esta pantalla se encuentra dividida en áreas, siendo las principales las que se incluyen a continuación.

Área de cabecera

- Se mantienen los datos ya mencionados en la pantalla anterior.
- Con respecto al Parte Electrónico de Novedades, se aplica la misma descripción incluida anteriormente

Área de visualización de documentos digitalizados

Se presentan, a continuación de la leyenda Documentación adjunta, dos botones:

- **Ver Formulario**: mediante su activación se podrá visualizar la imagen de la multinota presentada oportunamente
- **Documentos Digitalizados**: mediante su activación se podrán visualizar los documentos digitalizados oportunamente

Área de presentación de datos

- En la parte superior de la pantalla se puede identificar la gestión por la cual se llegó a esta instancia
- El título que encabeza este área identifica el formulario referenciado en dicho trámite y la fecha de última intervención respectiva. Esta corresponde a la última acción efectuada sin importar el origen de la misma (declarante o servicio aduanero)
- A continuación se presentan tantos renglones como ítems de la destinación estén, registrados en el SIM y relacionados con el formulario referenciado.
- Las columnas presentadas en dichos renglones son:
 - Ítem: código del ítem en el SIM
 - Vinculado: Cuando el usuario desea vincular el ítem con alguno de los documentos incluidos en la presentación debe cliquear dentro de lailclas de verificación correspondiente
 - **Referencia**: Aquí se debe ingresar el número que identifica el comprobante/certificado del documento que se vinculó y que corresponde al ítem seleccionado
 - Estado: su presencia no depende directamente del declarante, solo aparecerá cuando el ítem haya sido ingresado por el usuario y reflejará los diferentes estados por los que puede pasar cada ítem.
 - Los estados posibles son: PA: Pendiente de aprobación, AP: Aprobado, RE: Rechazado
 - N° de Ticket SIGEA: su presencia no depende directamente del declarante, aparecerá cuando el ítem haya sido ingresado por el usuario y reflejará el número de actuación de la multinota electrónica mediante la cual se vinculó el formulario específico

- Una vez que se ha finalizado la vinculación y el relleno de los campos respectivos, cuando se active la opción Ratificar si se comprueba que falta incorporar datos la Referencia de los ítems vinculados aparecerá el siguientes mensaje de error: "Falta incorporar datos obligatorios"
- Cuando sean superados los controles aparecerá en la pantalla el siguiente mensaje: "La operación ha sido realizada exitosamente" y luego permitirá continuar con la operatoria.
- En cualquier momento el usuario podrá salir de la pantalla sin efectuar modificación alguna seleccionando el botón Cancelar
- Una vez efectuadas la ratificación no se podrá volver a seleccionar los renglones que correspondan al trámite, excepto que hubiese existido el rechazo de un ítem por parte de un agente del servicio aduanero. En caso que se estuviera en condiciones de presentar un nuevo documento para algún/nos ítem/s esto deberá realizarse mediante la presentación de una nueva multinota electrónica.

Resumen

- Cuando se ingrese a la información disponible de un trámite que referencia un tipo de documento determinado se visualizan todos los ítems asociados al formulario en cuestión
- Cuando un ítem haya sido aceptado, si el declarante determinara la necesidad de modificar la información, no se podrá modificar por ninguna de estas vías
- Cuando un ítem se haya rechazado, dicho ítem quedará habilitado para nuevas presentaciones
- El campo estado reflejará la instancia en la que se encuentra la gestión de cada ítem/documento
- En la columna N° de SIGEA se podrá visualizar el número de actuación dela nultinota en la que se referenció el documento

Otros botones

También se encontrarán habilitados los botones Volver al Legajo y Página Principal, los que producirán la presentación de la información general del universo del legajo que se encontraba seleccionado previamente el primero y presentará nuevamente el menú inicial el segundo



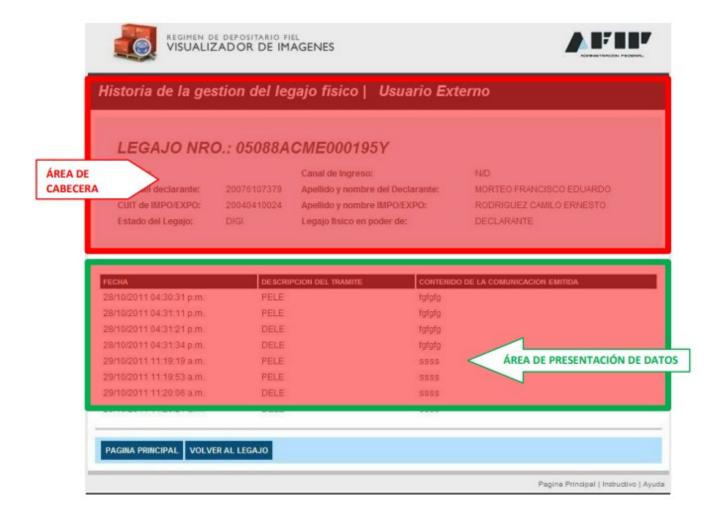
Parte Electrónico de Novedades/Usuarios Externos

Área de cabecera

Ídem lo indicado para la misma área de la pantalla: Consulta de Legajo/Declarante, ver página 5

Área de presentación de datos

- Los datos que se presentan son:
 - o Fecha: de generación de la novedad
 - **Identificador** (clave que identifica la novedad)
 - Novedad: es un texto que describe la acción efectuada
 - Transacción: identifica la aplicación que se utilizó para el ingreso de la novedad
 - Usuario: CUIT o legajo del usuario del servicio aduanero que registró la novedad
- Cuando no existan novedades para el legajo consultado se mostrará la leyenda "No existen novedades ingresadas para este legajo"
- Una vez finalizada la consulta el usuario podrá cliquear en los botones Volver al Legajo o Página principal, disponibles al pie de la pantalla.





Historia de la Gestión del Legajo Físico/Usuario Externo

El objetivo de esta pantalla es presentar todos los movimientos del legajo físico que se hayan producido. Tanto cuando estén finalizados como cuando se encuentren con alguna gestión pendiente.

La principal utilidad, para el declarante, es conocer si tiene requerimiento pendientes

Área de cabecera

Ídem lo indicado para la misma área de la Consulta de Legajo /Declarante, ver página 5

Área de presentación de datos

Los datos que se presentan son:

- Fecha
- Descripción del trámite
- Contenido de la comunicación emitida

Cuando no exista historia para el legajo consultado se presenta la leyenda "No existen movimientos para este legajo"

Una vez finalizada la consulta el usuario podrá cliquear en Volver al Legajo o Página principal, disponibles al pie de la pantalla.